



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	José Francisco Ruíz Vásquez y Lina Alicia González Mira
Demandados	Seguros Generales Suramericana S.A.
Radicado N°	05001-31-03-015-2022 00379 00
Asunto	Autoriza retiro demanda.

En atención al memorial presentado al correo electrónico del juzgado el día 11 de enero del año que corre, por la apoderada de la parte demandante, se AUTORIZA EL RETIRO DE LA DEMANDA, tal como fue solicitado.

Por cuanto la demanda fue presentada en forma virtual, no se hace necesario la devolución de anexos o desglose de documentos.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se ordena el descargue del expediente

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6936d51e66e740727fbe8ce657878a357931a82f6b9826e235dbbfc72e91e3e5**

Documento generado en 13/01/2023 12:31:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>